



Area/Servicio: COOPERACIÓN
Expediente nº 4184/18

129



DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 09 de abril de 2019

En relación con el expediente de referencia sobre contratación de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 7801 N-620 A POLLOS", en el que consta el informe del Servicio de Cooperación, conformado por Secretaría y fiscalizado por la Intervención General de la Diputación Provincial, y en base a las atribuciones que confiere a esta Presidencia la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y el Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, y a lo dispuesto en los artículos 116, 117, 122, 145.3, 146 y 159.1 de dicho texto legal, RESUELVO:

PRIMERO: La aprobación del expediente de contratación de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 7801 N-620 A POLLOS", incluidas en el **Plan de Refuerzo de Firmes mediante Riegos Asfálticos 2018**, por importe de **111.100,64 euros, IVA incluido**, correspondiendo al IVA al 21% la cantidad de 19.281,93 euros, que comprenderá la del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato, que consta en el expediente desde el folio nº 64 al folio nº 124, inclusive.

SEGUNDO: Aprobar la Memoria justificativa del presente contrato que obra en el expediente a los folios nº 59 a nº 63 inclusive

TERCERO: La aprobación del gasto correspondiente por importe de **111.100,64 euros** con cargo a la partida **402.453.00.611.82** del presupuesto vigente.

CUARTO: La apertura del **procedimiento abierto simplificado con un único criterio de adjudicación** de la citada obra con tramitación ordinaria.

La Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº **1.557**
Cúmplase.

: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid, **11 ABR 2019**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,



Area/Servicio: COOPERACIÓN
Expediente nº 4184/18

DIPUTACIÓN DE VALLADOLID

ÁREA DE ASISTENCIA Y
COOPERACIÓN A MUNICIPIOS

PROPUESTA de Decreto de la Presidencia, que se formula
en fecha 16 de abril de 2019

De conformidad con lo dispuesto en el art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y observado error en el apartado 5º de la Memoria Justificativa del contrato de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 7801 N-620 A POLLOS", incluidas en el Plan de Refuerzo de Firmes mediante Riegos Asfálticos 2018, a adjudicar por un único criterio en procedimiento abierto simplificado, así como en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de dicha licitación, en el sentido de que el importe total de las obras que figura en el resumen del presupuesto del proyecto es de 111.100,64 euros y no de 111.710,64 euros como se detalla tanto en el referido apartado 5ª de la Memoria como en la cláusula 3.1 del Pliego, RESUELVO:

PRIMERO: Rectificar el error material detectado en el apartado 5ª de la Memoria Justificativa del contrato de las obras de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 7801 N-620 A POLLOS" y en la cláusula 3.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rector de la licitación y donde dice:

"Todo ello aparece recogido en el resumen del presupuesto del proyecto que a continuación se detalla:

Presupuesto de ejecución material	77.158,58 €
13% Gastos Generales	10.030,62 €
6% Beneficio industrial	4.629,51 €
Subtotal	91.818,71 €
21% IVA	19.281,93 €
TOTAL	111.710,64 €

Debe decir:

"Todo ello aparece recogido en el resumen del presupuesto del proyecto que a continuación se detalla:

Presupuesto de ejecución material	77.158,58 €
13% Gastos Generales	10.030,62 €
6% Beneficio industrial	4.629,51 €
Subtotal	91.818,71 €
21% IVA	19.281,93 €
TOTAL	111.100,64 €

SEGUNDO: Aprobar la Memoria justificativa rectificada del contrato de "REFUERZO DE FIRME EN LA VP 7801 N-620 A POLLOS" que obra en el expediente a los folios nº 132 a nº 136 inclusive, así como el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares rectificado que regirá la contratación de dichas obras que consta en el expediente desde el folio nº 137 al folio nº 197, inclusive.

La Jefe del Servicio/Sección,

DECRETO Nº **1.734**
Cúmplase.

: Aceptada la anterior propuesta, se resuelve conforme a la misma.

Valladolid, **24 ABR 2019**

EL PRESIDENTE,



Ante mí,
LA SECRETARIA GENERAL,

ACCIDENTAL